

Bases para el Llamado

Promoción de la calidad de los programas de posgrado

2016

Motivos

Manteniendo la calidad, autonomía y carácter habilitante de los grados, la Universidad ha ido desarrollando programas de posgrado.

Los posgrados universitarios sistematizan la investigación, elevan la calidad del cuerpo docente y forman personas innovadoras para la sociedad, en sus ámbitos público y privado.

Los programas existentes tiene muy desigual antigüedad y desarrollo. En ciertos casos presentan escasa masa crítica de docentes, poco estudiantes, avance muy lento o abandono que conducen a pocos egresados.

La mejora en la calidad del conjunto de los posgrados requiere apoyar programas que presentan debilidades que pueden impedirles acceder a los apoyos institucionales. Es claro que el apoyo en recursos materiales es necesario pero no suficiente.

Por eso la línea de Fortalecimiento busca crear alianzas entre programas, al menos uno que es apoyado y uno (o más) que apoya(n).

El que apoya también necesita normalmente de recursos adicionales, por lo que está contemplado en este llamado.

Objetivos:

Elevar la calidad y alcance de los posgrados en el conjunto de la Universidad de la República.

Posibilitar o estimular la cooperación entre programas o servicios para mejorar la calidad y variedad de los programas de posgrado.

Ampliar la cobertura y el egreso de los posgrados.

Modos de presentación

El programa está dirigido a aquellas Maestrías y Doctorados que la Universidad de la República denomina de perfil predominantemente académico, de acuerdo a la Ordenanza de Posgrados.

Los programas se autoidentificarán como apoyado y que apoya, y expondrán conjuntamente un plan de desarrollo o mejora. En lo que sigue se nombrará como “programas proponentes” al que busca ser apoyado y al que se presta a apoyar, que pueden ser uno o más.

Identificación

1) Programa a ser apoyado

Fecha de creación
Ediciones
Cuerpo docente
Actividades de investigación
Cantidad de estudiantes
Cantidad de egresados

2) Programa(s) que apoya(n)

Fecha de creación
Ediciones
Cuerpo docente
Actividades de investigación
Cantidad de estudiantes
Cantidad de egresados

Plan de mejora

- Descripción general del programa que recibe apoyo. Identificación de aspectos débiles.
- Acciones previstas por parte de cada programa proponente dentro del plan.
- Grupos y/o docentes que intervendrán.

Qué se financia

Total de 700.000\$ en un año para los programas apoyado y que apoya. Se podrá renovar hasta 2 veces la duración del programa dependiendo de los resultados que se deberán informar según lo indicado en el anexo I.

Para el programa apoyado

- Visita de profesores del exterior, de instituciones con tradición en el área, para actividades que se describirán.
- Materiales para tesis
- Extensiones horarias de docentes o funcionarios para tareas dedicadas al posgrado.
- Actividades de docentes en el exterior (excepcionalmente y justificando en relación al posgrado)

Para el programa que apoya

- Extensiones horarias para dirección de tesis del programa apoyado, dictado de cursos o contratación de colaboradores que complementen a grupos que dan apoyo.
- El apoyo solicitado se desglosará en sueldos y/o gastos, con los importes previstos de cada uno.
- Las becas se financiarán a través de los programas específicos.
- El plan de desarrollo deberá ser presentado en conjunto por los programas proponentes, con un responsable por cada uno y el aval de los decanos.
- La comisión o comité del programa apoyado incluirá algún o algunos miembros del programa que apoya.
- No se considerarán programas a ser apoyados que consolidaron recursos para su financiamiento ni los que han recibido apoyos institucionales de la CAP en dos o más convocatorias.
- Aquellos Servicios que hayan recibido fondos de llamados de apoyo Institucional a Posgrados y/o Promoción de la Calidad a posgrados sólo podrán postularse para el presente año si han presentado oportunamente el informe académico y financiero del uso de los fondos otorgados en aquella ocasión o lo incluyen en esta nueva presentación. En ambos casos el informe financiero deberá ser avalado por la Sección Contaduría del servicio donde se realizó el traspaso de los fondos (detalle por rubros: gastos, becas, profesores visitantes, etc.). Si hubiera fondos aún no ejecutados a la fecha de presentación, se adjuntará un informe de contaduría sobre lo ya ejecutado y un plan para lo restante. El informe complementario de contaduría se podrá adjuntar hasta el 30/1/2016.

- Para presentarse al llamado, los programas deberán haber actualizado su información en el “**Repositorio Interactivo de la Oferta de Posgrados**” en fecha más reciente que el **25 de noviembre de 2015**.

Condiciones de presentación al llamado

La presentación a este llamado la hace el Servicio a través de su Consejo o Dirección. Dicha presentación podrá hacerse para maestría y/o para doctorado. Las presentaciones realizarán electrónicamente, a través del sistema de postulaciones de la CAP (**postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy**), y se recibirán entre los días **9 de diciembre y 29 del mismo mes**. A efectos de explicar el funcionamiento de la herramienta de postulación electrónica se difundirá un instructivo entre los servicios de la Udelar.

Además, la propuesta debe presentarse de forma física en la oficina de la CAP, en 18 de julio 1953, apto 702, entre los días señalados anteriormente.

ANEXO I

- Año de inicio de cada programa, periodicidad y número de reediciones (si corresponde).
- Número de inscriptos, con indicación de sexo por año
- Número de cupo si existe
- Número de aspirantes a realizar el posgrado, por año.
- Número de egresados, con indicación de sexo, por años de ingreso , por Maestría o Doctorado y por título (si corresponde).
- Indicar si el programa se clasifica como preponderantemente académico o profesional.
- Indicar si el programa es o no arancelado.
- Número de estudiantes con becas de posgrado, indicando año de inicio y la entidad financiadora de la misma.
- Número de estudiantes de posgrados con financiación a través de proyectos de investigación CSIC ANII u otro, indicando año de ingreso.
- Número de directores de tesis, locales y del exterior.
- Número de directores de tesis cuyos estudiantes hayan terminado sus estudios de posgrado.
- Número de tesis publicadas y modalidades de publicación (artículos en revistas arbitradas, libros, electrónica en la web, etc).
- Publicaciones vinculadas con el programa de posgrado, por año de publicación